
**EL SUSCRITO TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, EN USO DE SUS
FACULTADES**

HACE CONSTAR

Que evaluada por parte de la Dependencia competente la documentación de la **JVL SOLUCIONES S.A.S.** identificada con Nit N° **901.285.871-1**; representada legalmente por **JESUS AUGUSTO VEGA LOBO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.041.896.093** de Ponedera - Atlántico, acorde con los requisitos exigidos en los estudios previos y los documentos allegados, la referida cuenta con la idoneidad requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD/ INTERNET FIBRA OPTICA-TELEFONIA FIJA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA.”**.

La entidad verifico que a la fecha la referida no reporta antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de medidas correctivas.

Se expide en Palmar de Varela, el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



ALFREDO NAVARRO GONZÁLEZ
Técnico En El Área De La Salud.

¡Gestión Social Para la Comunidad!

Palmar de Varela, Calle 11 # 9 – 134 sobre la Carretera Oriental Teléfono: 8791871
E-mail: esepalmar08@gmail.com – esepalmardevarela.gov.co